ASOCIACION PARA LA COOPERACION ENTRE COMUNIDADES - ACOEC

INFORME Y DICTAMEN:

DE LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

EMITIDO POR:

JUAN CARLOS TOMÁS-AUDITORES, S.L., MIEMBRO NUMERARIO 676 DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA Y MIEMBRO DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS CON EL NUMERO S1397.

DESIGNADO POR:

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION PARA LA COOPERACION ENTRE COMUNIDADES – ACOEC – CON NIF G96805312 Y DOMICILIO EN AVENIDA DEL PUERTO 201, PUERTA 2 EN CODIGO POSTAL 46022 DE VALENCIA.

VALENCIA, A 11 DE ABRIL DE 2018

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de la ASOCIACION PARA LA COOPERACION ENTRE COMUNIDADES – ACOEC

Por encargo la Junta Directiva

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la ASOCIACION PARA LA COOPERACION ENTRE COMUNIDADES – ACOEC, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con* salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Este es el primer ejercicio en el que la ASOCIACION PARA LA COOPERACION ENTRE COMUNIDADES – ACOEC somete sus cuentas anuales a auditoría, por lo que hemos comprobado que los saldos de apertura del balance adjunto del ejercicio 2016 se corresponden con los consignados en los libros oficiales de cierre del ejercicio 2015, pero sin haber verificado la validez y corrección de los mismos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamentos de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los aspectos más relevantes de la auditoría que se describen a continuación son los que se deben de comunicar en nuestro informe.

Correlación entre subvenciones obtenidas y compromisos adquiridos.

ACOEC es una asociación gestora de ayudas públicas (subvenciones) y privadas (donaciones) destinadas a la ejecución de proyectos de cooperación, acción social y sensibilización. Cuando se recibe una ayuda externa se registra el importe de la misma en base al criterio del devengo con una contrapartida de pasivo que muestra el compromiso a ejecutar en favor de los beneficiarios-acreedores. Hemos revisado la documentación manejada por la entidad que sustenta el registro de las ayudas obtenidas en el ejercicio 2016.

Ejecución de los compromisos adquiridos.

A medida que los proyectos van siendo ejecutados, sus costes son llevados a la cuenta de resultados y los pasivos por compromisos adquiridos son minorados en los mismos importes. Hemos revisado la ejecución de los costes registrados en el ejercicio 2016 y que los importes de proyectos aún no ejecutados son mostrados como pasivos corrientes a corto plazo.

Conclusión conjunta sobre los riesgos anteriores

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

LA Junta Directiva de la Asociación es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva de la Asociación es la responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva de la Asociación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva de la Asociación.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Valencia, a 11 de abril de 2018

JUAN CARLOS TOMÁS-AUDITORES, S.L.
ROAC nº S1397

Fdo: Miguel Ángel Sánchez Alemany
Auditor de Cuentas
ROAC nº 20389

AUDITORES
COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

JUAN CARLOS
TOMAS-AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 30/18/00089
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ASOCIACIÓN DE PARA LA COOPERACION

ENTRE COMUNIDADES

- A C O E C -

Ejercicio 2016
(De 1 de enero a 31 diciembre)

CUENTAS ANUALES

-Balance de situación
-Cuenta de resultados
-Memoria

15 de marzo de 2018

BALANCE DE SITUACIÓN 4
CUENTA DE RESULTADOS 5
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2016 6
1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD 6
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 6
2.1. Imagen fiel 6
2.2. Principios contables aplicados 8
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. 8
2.4. Comparación de la información. 8
2.5. Elementos recogidos en varias partidas y agrupación de partidas 9
2.6. Cambios en criterios contables. 9
2.7. Corrección de errores. 9
2.8. Importancia relativa. 9
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 9
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 10
4.1. Inmovilizado intangible 10
4.2. Inmovilizado material 10
4.3. Inversiones inmobiliarias. 11
4.4. Bienes integrantes del patrimonio histórico 11
4.5. Permutas 11
4.6. Créditos y débitos de la actividad propia. 11
4.7. Instrumentos financieros. 12
4.8. Existencias. 13
4.9. Transacciones en moneda extranjera. 13
4.10. Impuesto sobre beneficios. 14
4.11. Ingresos y gastos. 14
4.12. Provisiones y contingencias. 15
4.13. Gastos de personal. 15
4.14. Subvenciones, donaciones y legados recibidos 15
4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas. 17
4.16. Negocios conjuntos 17

4.17. Transacciones entre partes vinculadas 17
4.18 Arrendamientos 17
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS 18
5.1. Inmovilizado material. 18
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO 19
7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA 19
8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES 19
9. ACTIVOS FINANCIEROS. 20
10. PASIVOS FINANCIEROS 21
11. FONDOS PROPIOS 21
12. SITUACION FISCAL. 22
12.1 Impuesto sobre beneficios 22
12.2 Otros saldos con Administraciones Públicas 22
13. INGRESOS Y GASTOS 22
13.1 Ingresos de la actividad propia 22
13.2 Ventas e ingresos de la actividad mercantil 23
13.3 Gastos por ayudas y otros 23
13.4 Aprovisionamientos 23
13.5 Gastos de personal 24
13.6 Otros gastos de la actividad 24
14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION 24
15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS. 24
16. OTRA INFORMACION 25
16.1. Personal 25
16.2. Compromisos, garantías o contingencias 25
16.3. Cambios en órganos de gobierno. 25
16.4. Red ENCLAU 25
16.5. Auditores 25
16.6. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. 25
16.7. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. 26
DILIGENCIA DE FIRMA 27

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	NOTAS	31,12,16	31,12,15
ACTIVO NO CORRIENTE		**3.995,00**	**2.975,96**
Inmovilizado material	*5,1*	***1.810,00***	***790,96***
Inversiones financieras a largo plazo	*9*	***2.185,00***	***2.185,00***
ACTIVO CORRIENTE		**120.962,83**	**94.865,83**
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	*7*	***40.260,03***	***41.544,78***
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	*9*	***12.978,01***	***1.463,71***
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	*9*	***67.724,79***	***51.857,34***
TOTAL ACTIVO		**124.957,83**	**97.841,79**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	31,12,16	31,12,15
PATRIMONIO NETO		**23.164,55**	**17.986,48**
A-1)Fondos Propios	*11*	***23.164,55***	***17.986,48***
III. Excedentes de ejercicio anteriores		***17.986,48***	***15.037,11***
IV. Excedente del ejercicio	*3*	***5.178,07***	***2.949,37***
PASIVO CORRIENTE		**101.793,28**	**79.855,31**
Deudas a corto plazo	*10*	***14.127,12***	***-1.808,88***
- Otras deudas a corto plazo		14.127,12	-1.808,88
Beneficiarios-Acreedores	*8*	***82.900,42***	***77.534,38***
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		***4.765,74***	***4.129,81***
- Proveedores	*10*	1.769,44	300,00
- Otros acreedores	*12,1*	2.996,30	3.829,81
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**124.957,83**	**97.841,79**

15 de marzo de 2018

CUENTA DE RESULTADOS

	NOTAS	2016	2015
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia	*13,1*	***53.096,75***	***94.446,39***
Cuotas de asociados y afiliados		8.705,00	9.500,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		4.060,00	1.230,00
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		40.331,75	83.716,39
Ventas e ingresos de la actividad mercantil	*13,2*	***17.907,63***	***16.600,00***
Gastos por ayudas y otros	*13,3*	***-13.292,84***	***-14.737,28***
Ayudas monetarias		-13.092,99	-14.485,93
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-199,85	-251,35
Aprovisionamientos	*13,4*	***-1.200,00***	***-994,31***
Gastos de personal.	*13,5*	***-35.858,45***	***-81.904,77***
Otros gastos de la actividad	*13,6*	***-15.207,54***	***-10.034,94***
Amortización del inmovilizado	*4,2*	***-306,36***	***-314,22***
A-1)EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		***5.139,19***	***3.060,87***
Ingresos financieros		***38,88***	***58,50***
Deterioro y rdo. por enajenaciones de instrum. Financieros		***0,00***	***-170,00***
A-2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		**38,88**	**-111,50**
A-3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		***5.178,07***	***2.949,37***
Impuesto sobre beneficios.		*0,00*	*0,00*
A-4)VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		***5.178,07***	***2.949,37***
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P.NETO			
B-1)VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		***0,00***	***0,00***
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		*0,00*	*0,00*
C-1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		***0,00***	***0,00***
D)VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		***0,00***	***0,00***
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		***0,00***	***0,00***
F) AJUSTES POR ERRORES		***0,00***	***0,00***
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		***0,00***	***0,00***
H) OTRAS VARIACIONES		***0,00***	***0,00***
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		***5.178,07***	***2.949,37***

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2016

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación para la Cooperación entre Comunidades (en adelante ACOEC) se constituyó en el año 1.998.

El domicilio social, fiscal y la sede central de la Asociación se ubica en Avenida del Puerto 201, puerta 2, en Código Postal 46022 de la ciudad de Valencia, siendo su número de identificación fiscal el G96805312, y estando inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana (Sección Primera de la Unidad Territorial de Valencia) con el número 9813.

La asociación dispone de un local en régimen de arrendamiento en calle Utiel 16 en Código Postal 46020 de Valencia.

El fin prioritario de ACOEC es colaborar en el desarrollo de las comunidades desfavorecidas y de los grupos de población vulnerable. Para lograr este objetivo, la asociación cuenta con las siguientes líneas de actuación:

- Cooperación internacional para el desarrollo.
- Sensibilización y educación para el desarrollo.
- Acción social, mediante atención a sectores desfavorecidos de la sociedad o en riesgo de exclusión social, priorizando infancia, jóvenes, mujeres y ancianos.
- Voluntariado.

ACOEC realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (España), con actuación en Ecuador prioritariamente, sin descartar otros lugares de actuación, siembre en cumplimiento de sus fines.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, cerrado al 31 de diciembre, han sido formuladas, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que es el establecido en:

- La Resolución de 26 de marzo de 2014, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

- El Real Decreto 1691/2012, de 24 de octubre, de normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (NAPGC).

- De forma supletoria, y en lo no regulado de forma específica por las NAPGC, El Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1616/2007 de 16 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1169/2010 y el Real Decreto 602/2016, y en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación.

- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, regulador del Derecho de Asociación.

- La Ley 49/2002m de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en desarrollo del PGC en materia contable.

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las presentes cuentas anuales se expresan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de ACOEC, y han sido formuladas por la Junta Directiva en formato abreviado, y serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que las mismas serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de las presentes cuentas anuales, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, y en su formulación no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

Las cuentas anuales de una entidad no lucrativa comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Estos documentos forman una unidad.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2016 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Es por ello por lo que en la contabilización de las distintas operaciones se atiende a la realidad económica, y no a la jurídica, y en las cuentas anuales sólo se incluye información relevante y fiable relativa a:

- El grado de realización anual de las actividades previstas.
- La naturaleza de los activos, pasivos y patrimonio neto de la asociación.
- El excedente del ejercicio como fruto de las actividades realizadas.
- La variación de patrimonio neto de la entidad

2.2. Principios contables aplicados

En la formulación de las presentes cuentas anuales se han aplicado los principios contables obligatorios previstos por la legislación mercantil vigente, y que son:

- Principio de entidad en funcionamiento.
- Principio del devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.

En el caso puntual de conflicto entre cualquiera de los principios anteriormente mencionados, prevalece la aplicación de aquel que se estima que expresa de forma más adecuada la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales de la Asociación requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. ACOEC revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.... De darse la anterior circunstancia, serían modificadas de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y el valor recuperable de los activos materiales.
- La corrección valorativa por insolvencia de clientes.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones por deterioro de activos y provisiones por pasivos.
- El plazo de ejecución/cobro de proyectos.

ACOEC ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que se aprecie la existencia de algún tipo de riesgo importante que pudiera suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos ahora registrados en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con las NAPGC, la información financiera incluida en las cuentas anuales ha de ser clara y comparable, en consecuencia, en las presentes cuentas anuales, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, y de los cuadros de movimiento y de posición que se incluyen en las notas de la memoria, figuran, además de las cifras del ejercicio 2016 que se cierra, las correspondientes al ejercicio anterior, si bien, en principio, los comentarios de dichas notas hacen referencia a los movimientos y eventos acaecidos durante el ejercicio que se cierra.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 son las primeras que se auditan, de forma voluntaria.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas y agrupación de partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance de situación adjunto.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de dicho año.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros, ACOEC, de acuerdo con el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2016.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La cuenta de resultados de ACOEC correspondiente al ejercicio 2016 ha arrojado un resultado positivo de ahorro por importe de 5.178´07 euros.

A tenor del artículo 26 de los Estatutos Sociales, los beneficios obtenidos derivados de las actividades económicas, incluidas en las prestaciones de servicios, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los fines de la asociación, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables y principales normas de registro y valoración utilizados en la formulación de las presentes cuentas anuales de 2016 han sido los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizado intangible

Sin contenido.

4.2. Inmovilizado material

Se registran en esta partida aquellos bienes de inmovilizado que se encuentran afectos a la actividad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados al precio de adquisición, netos de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se produjeron hasta la puesta en funcionamiento de los mismos.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados mediante un contrato de arrendamiento operativo o por cesión gratuita se clasifican como inmovilizado material y son amortizadas en el menor de los siguientes plazos: su vida útil o la vigencia estimada del contrato de arrendamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad productiva, eficiencia, o vida útil de dichos elementos, se capitalizan registrándose como mayor coste de los mismos.

La amortización del inmovilizado material (con la excepción de los terrenos, que no se amortizan) se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso o disfrute, habiendo sido las dotaciones a la amortización cargadas en la cuenta de resultados de las presentes cuentas anuales las siguientes:

	2.016	2.015
Inmovilizado material	306,36	314,22

Los períodos de vida útil estimados, diversificados por categorías que han sido utilizados para el cálculo de la depreciación por amortización se corresponden con el siguiente detalle:

	Años
Equipos para Procesos de Información	5

En la fecha de cierre del ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor, ACOEC revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

Sin contenido.

4.4. Bienes integrantes del patrimonio histórico.

Sin contenido.

4.5. Permutas

Sin contenido.

4.6. Créditos y débitos de la actividad propia.

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y simultáneamente a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. La Asociación reconoce un instrumento financiero en su balance, como activo o como pasivo cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

4.7.1. Activos financieros

Los activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluyendo en general los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. A efectos de su valoración posterior, cabe distinguir entre las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, así como aquellos otros que, no teniendo origen comercial, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

   Los créditos por operaciones comerciales y otros deudores con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal.

   Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias en base a la evaluación del riesgo que presentan respecto a su recuperación futura.

   Se incluyen en este epígrafe las imposiciones a plazo fijo y depósitos bancarios que no se negocian en un mercado activo, así como las fianzas y depósitos constituidos por la entidad:

   - Fianzas y depósitos: estos activos figuran a largo plazo en el activo no corriente, y se constituyen en garantía de determinadas obligaciones administrativas y comerciales y son valorados por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere sustancialmente de su valor razonable.

   - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista con entidades de crédito, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son rápidamente realizables en efectivo (plazo máximo de 3 meses), y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Baja de activos financieros.-

La Asociación da de baja un activo financiero cuando expiran o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y siempre que se considera que se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del citado activo, y que la entidad no hubiese retenido el control del mismo. La diferencia entre el valor neto en libros y la contraprestación recibida o pagada, se llevará a la cuenta de resultados como ingreso o gasto respectivamente.

4.7.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Asociación, y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Valoración inicial y posterior.-

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado, y posteriormente, en función de su significación, son valoradas al coste amortizado, siguiendo el método de la tasa de interés efectivo.

Los saldos a pagar a proveedores y acreedores comerciales con vencimiento inferior a un año no devengan ningún tipo de interés, por lo que se mantienen registrados a su valor nominal.

Los préstamos y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros y otros costes se registran en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Baja de pasivos financieros.-

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando se ha cumplido con la obligación que generaba el citado pasivo cuando estaba registrado, o bien ha sido dispensada de su cumplimiento en virtud de un proceso judicial o por el mismo acreedor.

4.8. Existencias.

Sin contenido.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de ACOEC, que es el euro, a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago, se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Al cierre del ejercicio, en caso de existir, se procede a convertir en balance los saldos a cobrar o a pagar en moneda extranjera al tipo de cambio en dicha fecha, registrándose entonces un resultado financiero (positivo o negativo) en la cuenta de resultados.

4.10. Impuesto sobre beneficios.

ACOEC está exenta del impuesto sobre sociedades al ser una entidad sin ánimo de lucro acogida al régimen fiscal enunciado en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su fecha de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago, se imputan a la cuenta de resultados y formarán parte del resultado total, aun cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.

El registro de los anteriores elementos procederá cuando se cumplan los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen resultados positivos o rendimientos económicos, y su valor puede ser determinado con un grado adecuado de fiabilidad.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros, o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuneta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza, y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

a) Gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión, y caso de que éstas tengan carácter plurianual, se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe la concesión, con abono a una cuenta de pasivo, por el valor anual del compromiso asumido.

b) Ingresos:

Los ingresos (entregas de bienes o prestación de servicios) se valorarán por el importe acordado.

Las cuotas de afiliados se reconocerán como ingreso del período al que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan (en todo caso deberán de realizarse las operaciones de periodificación necesarias).

4.12. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en balance como provisiones por el valor actual el importe más probable que se estima que se tendrá que desembolsar para cancelar la obligación citada.

Caso de no estimarse probabilidad cierta, la contingencia será informada en la memoria, sin registro contable alguno de la estimación del eventual quebranto económico para la entidad.

4.13. Gastos de personal.

Los gastos de personal registrados en las presentes cuentas anuales incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias de la entidad, devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociados a las mismas. ACOEC no tiene reconocidas retribuciones a largo plazo.

Las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto en que se satisfacen, se imputan a la cuenta de resultados en función de su devengo, con independencia de su fecha de pago.

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Estas prestaciones se registran en la cuenta de resultados en el momento en el que se toma la correspondiente decisión.

Al cierre del presente ejercicio, la Junta Directiva de ACOEC no ha considerado necesaria ninguna provisión por este motivo, ya que no tiene previsto despidos en un futuro inmediato.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir entre:

- Activos del inmovilizado material: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cabe indicar que, al estar ACOEC exenta del impuesto sobre sociedades, el registro contable de cualquier tipo de subvención no lleva aparejada contabilización alguna del efecto impositivo asociado a las mismas.

4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Sin contenido.

4.16. Negocios conjuntos

Sin contenido.

4.17. Transacciones entre partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas a la entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre las que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Las operaciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen en estos supuestos, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares por las cuentas que corresponda.

4.18 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como *arrendamientos financieros* cuando de las condiciones de los mismos se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Si no existen dudas razonables acerca de si el arrendatario ejercerá la opción de compra, en su caso, se presumirá el carácter de arrendamiento financiero de la operación.

El resto de los casos se califican *de arrendamientos operativos*, y en ellos la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en poder del arrendador. Los ingresos y gastos que originan estos arrendamientos, son imputados a la cuenta de resultados siguiendo el criterio del devengo y de forma lineal durante todo el plazo de la vigencia del arrendamiento.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

ACOEC no registra en sus cuentas anuales ningún inmovilizado que pueda ser calificado de intangible, ni ninguna inversión que pudiera ser clasificada como inmobiliaria.

5.1. Inmovilizado material.

La composición y movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en el presente ejercicio 2016, mostrada de forma comparativa con el ejercicio anterior, se corresponde con lo detallado en los cuadros siguientes:

	31,12,15	*Altas*	*Bajas*	*31,12,16*
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO				
Coste	6.269,63	1.325,40		7.595,03
Am.Acumulada	-5.478,67	-306,36		-5.785,03
TOTALES	790,96	1.019,04	0,00	1.810,00

	31,12,14	*Altas*	*Bajas*	*31,12,15*
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO				
Coste	6.269,63	0,00		6.269,63
Am.Acumulada	-5.164,45	-314,22		-5.478,67
TOTALES	1.105,18	-314,22	0,00	790,96

Todos los bienes de inmovilizado registrados en estas cuentas anuales están destinados a la actividad de la Asociación, y se corresponden en su totalidad con elementos de proceso de la información (ordenadores).

ACOEC no dispone de bienes del patrimonio histórico español (que, en su caso, serían objeto de una partida específica del balance, con normas de registro y valoración particulares).

Las altas del ejercicio corresponden a equipamiento, básicamente a hardware informático.

Ningún bien de inmovilizado registrado en balance se encuentra totalmente amortizado. Idéntica circunstancia se daba al cierre del ejercicio anterior.

No ha sido preciso dotar corrección valorativa alguna por deterioro respecto de ningún elemento del inmovilizado material, al encontrarse todos en adecuado estado de uso, y corresponderse su valor con el valor actual de los flujos de efectivo futuro esperados.

ACOEC asegura sus activos y operaciones a nivel global, y tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material, así como otras coberturas. Los capitales protegidos por estas pólizas se consideran suficientes y las primas se encuentran al corriente de pago.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO.

Sin contenido.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Los movimientos de la partida habidos en el ejercicio en esta partida han sido los siguientes:

	31,12,15	*Concesiones*	*Cobros*	*31,12,16*
Entidades públicas	21.544,78	9.764,50	-14.974,50	16.334,78
Entidades privadas	20.000,00	63.750,25	-60.000,00	23.750,25
Personas físicas	0,00	380,00	-205,00	175,00
TOTALES	41.544,78	73.894,75	-75.179,50	40.260,03

Las ayudas obtenidas en el ejercicio 2016, desglosando las instituciones/organismos concedentes, se corresponde con el siguiente detalle:

	2.016
Ayuntamiento de Valencia	9.764,50
Fundación La Caixa	60.000,00
Asociación Alanna (*)	3.750,25
Personas Físicas	380,00
	73.894,75

(*) ACOEC participa en consorcio con la Asociación Alanna en el proyecto Jovesolides

Las concesiones de subvenciones y su contrapartida como compromiso con los beneficiarios-acreedores se registran contablemente de acuerdo con el principio del devengo, si bien la ejecución de los proyectos comprometidos tiene lugar una vez se disponen los fondos económicos para ello.

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Esta partida registra las subvenciones concedidas pendiente de ser aplicadas, habiendo sido el movimiento de la misma durante el presente ejercicio 2016, detallando los ejercicios de concesión de subvenciones para aplicar a los proyectos ejecutados por ACOEC, el mostrado en el cuadro siguiente:

Año	*31,12,15*	*Compromisos*	*Aplicaciones*	*31,12,16*
2.014	19.073,38	6.009,60	-18.847,91	6.235,07
2.015	58.461,00	0,00	-57.181,50	1.279,50
2.016	0,00	113.096,40	-37.710,55	75.385,85
	77.534,38	119.106,00	-113.739,96	82.900,42

Este mismo movimiento correspondiente al ejercicio 2016, pero clasificado por tipología de acciones emprendidas por ACOEC, y su porcentaje de aplicación anual sobre el total, ha sido el siguiente:

TIPOLOGIA	*31.12.15*	*Compromisos*	*Aplicaciones*	*31.12.16*	*Porcentaje*
Acción social	59.227,67	106.765,31	-94.717,63	71.275,35	83%
Cooperación	12.546,71	12.340,69	-15.750,69	9.136,71	14%
Sensibilización	5.760,00		-3.271,64	2.488,36	3%
	77.534,38	119.106,00	-113.739,96	82.900,42	100%

ACOEC ha gestionado durante este ejercicio dieciocho Proyectos financiados por:

Fundación La Caixa	57.893,46
Ayuntamiento de Valencia	29.607,50
Recursos propios	10.509,60
Generalitat Valenciana	3.750,00
Red EnClau	3.600,00
Fundación Horta Sud	3.466,67
Diputación de Valencia	3.271,64
Joc Solidari Quart de Poblet	941,09
Colegio de Médicos de Valencia	700,00
	113.739,96

Siendo los territorios beneficiados por la actividad de ACOEC durante el ejercicio 2016, los siguientes:

España (Valencia)	86%
Guatemala	9%
Senegal	5%
	100%

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

	2016	2015	2016	2015
Participaciones ESFL				
Participación FIARE	1.785,00	1.785,00		
Créditos y partidas a cobrar				
Fianzas			400,00	400,00
Clientes			12.970,62	1.450,00
Caja y bancos			67.724,79	51.857,34
	0,00	0,00	81.095,41	53.707,34
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1.785,00	1.785,00	81.095,41	53.707,34

ACOEC registra en su balance participaciones en FIARE Banca ética y cooperativa.

La asociación registra la fianza depositada por alquiler de su local en cumplimiento de la legislación vigente. Este activo se clasifica a largo plazo en el activo no corriente por motivo de la recurrencia de la actividad en aplicación del principio de gestión continuada.

Los saldos de clientes son todos a corto plazo y no devengan ningún tipo de interés, y se espera realizar su cobro en los plazos previstos, por lo que no se ha dotado provisión de deterioro por presunta insolvencia en este sentido. Ningún saldo de clientes está instrumentado en efectos comerciales.

Como activos financieros asimilados, se registran en esta categoría los saldos en caja de la asociación, así como los mantenidos en nueve cuentas corrientes a la vista en diversas entidades financieras. En este sentido hay que señalar que ACOEC cuenta con gran profusión de cuentas en entidades financieras, lo cual trae su causa de la frecuente necesidad de aislar en una cuenta corriente por proyecto financiado los activos líquidos existentes en el mismo, a efectos de un mayor control con respecto a dichos fondos.

10. PASIVOS FINANCIEROS.

	OTROS PASIVOS	
	2016	2015
Débitos y partidas a pagar		
Préstamos de partes vinculadas	15.000,00	0,00
Partidas pendientes de aplicación	-872,88	-1.808,88
Proveedores y acreedores comerciales	1.769,44	300,00
Personal	310,00	160,00
	16.206,56	-1.348,88

En determinadas ocasiones, miembros de la Junta Directiva adelantan fondos para la ejecución de proyectos en tanto en cuanto reciben los mismos de las entidades concedentes. Este es el caso al cierre del ejercicio 2016, en el que ACOEC debía a Maria José Girbes Aliaga 15.000 euros por este motivo. La citada deuda ha sido ya liquidada a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.
Mª Jose Girbes Aliaga

Asimismo, dentro de este epígrafe se recogen las deudas comerciales con acreedores por suministros de bienes y servicios necesarios para las distintas actividades desarrolladas por ACOEC, no existiendo al cierre del presente ejercicio deudas instrumentadas en efectos.

11. FONDOS PROPIOS

Recogen los excedentes acumulados de ejercicios anteriores, así como el desahorro de la cuenta de resultados del ejercicio.

En la constitución de ACOEC no se instituyó Fondo Social alguno, ni se han realizado ningún tipo de aportaciones al mismo con anterioridad.

12. SITUACION FISCAL.

12.1 Impuesto sobre beneficios

ACOEC está exenta en el impuesto sobre sociedades, si bien presenta liquidación por dicho impuesto para reclamar la devolución de las cantidades a cuenta por retenciones bancarias que han sido retenidas por entidades financieras en su nombre, y que al final del ejercicio 2016 ascendían a 7'39 euros (13'71 euros por el mismo concepto al cierre del anterior ejercicio 2015).

12.2 Otros saldos con Administraciones Públicas

ACOEC, junto con el saldo deudor por retenciones del impuesto sobre sociedades que registran en el activo corriente de su balance de situación, mantiene las siguientes posiciones acreedoras en el pasivo corriente, que detallamos de forma comparativa con el ejercicio anterior.

	2016	2015
Retenciones del I.R.P.F.	718,88	1.477,75
Impuesto sobre el valor añadido	142,50	0,00
Seguridad Social	1.824,92	2.192,06
	2.686,30	3.669,81

La Asociación tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables. En opinión de los miembros de la Junta Directiva de la entidad, se estima que, en caso de una posible inspección, de existir diferencias, éstas no serían significativas y se deberían a criterios de interpretación de la legislación vigente.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1 Ingresos de la actividad propia

Cuotas de asociados

Ingresos recurrentes por socios de la asociación, con cuotas de carácter mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual. El saldo pendiente de cobro a socios al final del ejercicio, y las devoluciones de cuotas habidas durante el ejercicio 2016 no han sido significativas.

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.

Se registran en esta partida los ingresos por promociones para captar recursos para la asociación, básicamente aportaciones de particulares a cenas solidarias y por venta de lotería.

CLASE 8.ª

Subvenciones imputadas al excedente el ejercicio

Los importes abonados a esta partida se corresponden con ayudas externas recibidas por la asociación para atender la consecución de objetivos de la misma. Del saldo registrado al cierre del ejercicio 2016, 20.907 euros provienen de donaciones de personas físicas, y el resto son subvenciones de costes de estructura e indirectos de proyectos que han sido ejecutados durante el ejercicio, y de ayudas a las escuelas de verano.

13.2 Ventas e ingresos de la actividad mercantil

ACOEC registra en su cuenta de resultados ingresos por diversas actividades que factura exentas de IVA (en virtud del artículo 20.8.d) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido) a clientes externos, habiendo sido el detalle de composición de saldo correspondiente al ejercicio 2016 el siguiente:

	2016
Proyecto dinamización comunitaria ciudad MihSalud	21.600,00
Proyecto Huerto comunitario de integración Barrio del Cristo	5.999,40
Formacion sobre finanzas éticas	304,08
	27.903,48
Aplicación costes a proyecto MihSalud	-9.995,85
	17.907,63

13.3 Gastos por ayudas y otros

El detalle de las ayudas monetarias ejecutadas en el ejercicio 2016, mostrado de forma comparativa con el ejercicio anterior, es el siguiente:

	2016	2015
Proyecto Senegal	116,88	3.233,29
Proyecto Guatemala	6.009,60	4.152,04
Proyecto Ecuador	2.053,62	1.188,30
PROYECTOS EN EL EXTRANJERO	8.180,10	8.573,63
Proyecto Huerto Barrio del Cristo	4.912,89	2.497,49
Proyecto Acción Social	0,00	3.127,64
Proyectos diversos	0,00	287,17
PROYECTOS NACIONALES	4.912,89	5.912,30
GASTOS POR COLABORADORES	199,85	251,35
TOTALES	13.292,84	14.737,28

13.4 Aprovisionamientos

Recogen el devengo de costes externos por elaboración y valoración de proyectos.

13.5 Gastos de personal

El coste salarial del personal (sueldos y salarios y seguridad social a cargo de la entidad) afecto a ACOEC ascendió en el ejercicio 2016 a 93.784 euros. De este importe 59.331 euros han sido subvencionados y asignados a ejecución de proyectos de la Asociación.

13.6 Otros gastos de la actividad

A continuación, detallamos los gastos de carácter general afectos al funcionamiento de la asociación:

	2016	2015
Arrendamientos	1.629,96	3.630,00
Reparación y conservación	39,90	204,91
Servicios de profesionales independientes	2.250,60	2.172,33
Transportes	7.124,14	0,00
Primas de seguros	560,42	772,86
Servicios bancarios y similares	427,12	381,44
Suministros	13,10	354,17
Otros servicios	3.142,15	2.499,08
SERVICIOS EXTERIORES	15.187,39	10.014,79
Otros tributos	20,15	20,15
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	15.207,54	10.034,94

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.

Sin contenido. Este punto se aplica sólo a las Fundaciones

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido ningún tipo de retribución durante el ejercicio 2016, ni tampoco disfrutan de ninguna ventaja por razón de su cargo.

Ni los miembros de alta dirección, ni los componentes de la Junta Directiva, ni personas que puedan ser calificadas como vinculadas a los mismos por la legislación vigente, han realizado durante este ejercicio 2016 con ACOEC ningún tipo de operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las del mercado, ni se ha contraído con los mismos ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones, planes de previsión o seguros de vida, ni se les ha sido concedido préstamos o créditos.

16. OTRA INFORMACION.

16.1. Personal

El desglose la plantilla media de personas empleadas durante el ejercicio 2016, distribuido por diversas categorías y por géneros, y mostrada de forma comparativa con el ejercicio anterior es el detallado en los cuadros siguientes que informan por géneros y categorías laborales:

	Hombres 2.016	*Mujeres* 2.016	MEDIA 2.016
Psicologa/Terapeuta			0,00
Trabajadora social			0
Monitores y cuidadores			0
Otros			0
	0,00	0,00	0,00

Ninguno de los trabajadores en nómina de ACOEC sufre una discapacidad superior al 33 %.

16.2. Compromisos, garantías o contingencias

No se contemplan compromisos, garantías o contingencias que no estén registrados o informados en otros puntos de la presente memoria y que afecten a ACOEC.

16.3. Cambios en órganos de gobierno.

No se ha producido cambio alguno en los órganos de gobierno de la Asociación durante el presente ejercicio 2016.

16.4. Red EnClau

ACOEC forma parte de la RED ENCLAU, que es una red de organizaciones sociales no lucrativas con la voluntad y compromiso de promover la financiación ética y responsable, y que cuenta con más de 15 años de experiencia, siendo en la actualidad sus socios más destacados ACICOM, ATELIER, ESCOLES SOLIDARIES, FUNDACION NOVA FEINA, INGENIERIA SIN FRONTERAS, MEDICUS MUNDI MEDITERRANEA, MENUTS DEL MON y PATIM.

16.5. Auditores

Los honorarios por la auditoría financiera de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 han sido de 1.575 euros La firma auditora no ha realizado ningún otro servicio a la Asociación durante el presente ejercicio. ACOEC no fue auditada en el anterior ejercicio 2016.

16.6. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existe información alguna a facilitar en este apartado en relación a lo indicado en la Resolución de 6 de abril de 2010.

16.7. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información de la ley 16/2010, de 5 de julio"

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo modifica la Ley 16/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y requiere que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su período medio de pago a proveedores.

La normativa vigente, mediante la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada en un primer momento por la Ley 16/2010, de 16 de julio, y más recientemente por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, establece unos plazos de pago a proveedores para el presente ejercicio 2016 y el anterior ejercicio 2015 de 30 días, que pueden ser ampliables a 60 caso de haber un contrato específico con cada proveedor en este sentido.

A continuación, se indica la información requerida al respecto por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

	2016
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

ACOEC

Cuentas anuales del ejercicio 2016

DILIGENCIA DE FIRMA

En la sede social de Valencia, la Junta Directiva de la Asociación para la Cooperación entre Comunidades (ACOEC), en fecha 15 de marzo de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria adjuntas, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y esta misma diligencia de firma, que totalizan un total de 27 páginas escritas a una cara, y que han sido emitidos en papel timbrado del Estado seriado desde la hoja número 0M6860110 a la hoja número 0M6860136.

La Junta Directiva

Maria Rosa Algarra Rodriguez

Ana Furió Martinez

Enrique Asensi Martín

Amparo Mirapeix Cristófol

José Girbes Aliaga

Maria José Gimeno Montoro

15 de marzo de 2018